



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 116/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Christian Ceferrino ANTUNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado excepción al régimen de los Pre-Requisitos Académicos, en el sentido que se le permita la inscripción en materias de 4to. año, adeudando la asignatura correlativa de 2do. año Análisis Matemático II.

Que el alumno aprobó la asignatura en cuestión con fecha 27 de mayo de 1993, no encuadrándose en los alcances de la Resolución C.S.nro.211/93 en virtud que las razones invocadas para la referida excepción, son de índole personal.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 116/93 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

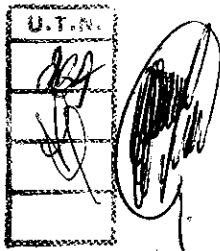
-2-

///.-


ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 116/93 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Paraná y conceder excepción a los Pre-Requi-  
sitos Académicos establecidos en la Ordenanza nro. 650, ratificando el cursa-  
do, en el presente año lectivo 1993, de las asignaturas Teoría de los Circui-  
tos II, Medidas Electrónicas I, Máquinas Eléctricas, Electrónica Aplicada II  
y Medios de Enlace, al alumno Christian Ceferino ANTUNEZ, legajo nro. --  
13-05913-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 927/93



  
Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO